SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR- Septiembre (21) de (2022)

EXPEDIENTE: 00026-2022

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: GUILLERMO RAFAEL PUELLO PEREZ

DEMANDADO: SERGIO ANDRES PUELLO PEREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE

AGUSTIN ESTEBAN IGNACIO URIBE LEIVA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Doy cuenta a la señora Juez, con el presente asunto informándole que se encuentra para nombrar curador ad-litem. - A su despacho para que se sirva proveer.

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR-SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 48 Numeral 7º del C.G.P se,

RESUELVE:

Vencido el término concedido para surtir el emplazamiento del demandado, además se efectúo la inclusión en el Registro de personas emplazadas y el término se encuentra vencido, por lo que se procede a designar a la doctora ZULAY YACAMAN CESPEDES, como Curadora Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE AGUSTIN ESTEBAN IGNACIO URIBE LEIVA Y PERSONAS INDETERMINADAS. Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como Curador Ad-Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

MABEL/VERBEI/VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 45 de fecha 27 de septiembre de 2022.

Laura Stephanie Robles Polo

Secretaria